

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Tlaxcala**



Unidad de Prensa

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 16 de agosto de 2010.
CAIPTLAX/36/10.

**APRUEBA COMISIÓN JURÍDICA DE LA COMAIP PROCECIMIENTO PARA
ELEGIR PRESIDENTE**

La Comisión Jurídica de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), en su segunda asamblea extraordinaria aprobó el procedimiento para la designación de presidente, completando el periodo correspondiente 2010-2011.

Luego de que el Dr. Luis Alberto Domínguez González, renunciara al cargo de presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México, y en consecuencia dejara la presidencia de la COMAIP, se reunieron coordinadores regionales y de diversos órganos garantes del derecho de acceso a la información pública para determinar la situación de este organismo.

Determinaron en la reunión, instruir a la Comisión Jurídica presidida por el comisionado de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (CAIPTLAX), Francisco Mixcoatl Antonio, para que presentara una propuesta de procedimiento para elegir al presidente de la COMAIP, a fin de concluir el periodo hasta el 14 de mayo de 2011.

Para garantizar que la COMAIP siga siendo un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión, integrado por la adhesión libre y voluntaria de todos los órganos garantes del país, como lo señala el artículo primero de las Bases de Coordinación, se acordó que el Secretario Técnico de la COMAIP a petición expresa de los coordinadores regionales emitirá la convocatoria para celebrar una asamblea extraordinaria para la elección del Presidente.

El Presidente del Instituto, Consejo o Comisión interesado en ocupar la posición de Presidente de la Asamblea General de la COMAIP, deberá notificarlo a la Secretaría Técnica dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la convocatoria, y en la asamblea extraordinaria deberá exponer la argumentación de motivos y razones para ocupar el cargo de presidente, para posteriormente proceder a la votación.